EL TELÉGRAFO
DECANO DE LA PRENSA NACIONAL
Santiago de Guayaquil, sábado 1 de octubre del 2005
• Edición No. 44.011

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA MAMBY S.A.

Se comunica al público que la compañía **MAMBY S.A.**, reformó su estatuto por escritura pública otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 2005, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución **No. 05-G-IJ-0006491** el 28 de septiembre del 2005

1.- **REFORMA DEL ESTATUTO.-** La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tiene como objeto social exclusivo: La prestación de servicios de intermediación laboral para la contratación de personas para servicios temporales, complementarios, de duración indefinida y subcontratación para obras y/o servicios, es decir tercerizar y mediar personal; pudiendo realizar toda clase de actos, contratos y operaciones, permitidas por las Leyes ecuatorianas y relacionados con el objeto social de la compañía y necesarios y convenientes para su cumplimiento".

Guayaquil, 28 de septiembre del 2005

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS
DE GUAYAQUIL